

ACUERDO S/Nº

Buenos Aires, 19 de octubre de 2016

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 19/10/16

Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Acuerdo del 19/10/16. Incremento salarial del diecinueve por ciento (19%) a partir de octubre de 2016 y hasta marzo de 2017: doce por ciento (12%) no remunerativo a partir de octubre de 2016 y siete por ciento (7%) remunerativo a partir de enero de 2017.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 130/75.